



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 849 -2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 OCT 2024

## VISTO:

El Memorandum N° 3086-2024/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 3424276., Reg. Exp. N° 2475045., Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 543-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3423086., Reg. Exp. N° 2475045., Informe N° 3280-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPPyAT-SGGPyT., Reg. Doc. N° 3421620., Reg. Exp. N° 2475045 y el OFICIO N° 712-2024-D-UGEL-S/DRE-H/GOB.REG.HVCA., Reg. Exp. N° 2474955., Reg. Doc. N° 3420261., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2024/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2024;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

## Resolución Gerencial General Regional

Nro. 849 -2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 OCT 2024

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.,** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios DE LOS SALDOS NO EJECUTADOS de los planes de actividad del Programa Presupuestal 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES., en el marco de los D.S. N° 005-2024-PCM, D.S. N° 012-2024-PCM, D.S. N° 016-2024-PCM, D.S. N° 020-2024-PCM, D.S. N° 026-2024-PCM, D.S. N° 027-2024-PCM y D.S. N° 031-2024-PCM., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 005: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA – (001301), UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA – TRANSPORTES – (000801),** y de la **UNIDAD EJECUTORA 308: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL SURCUBAMBA – (001637), HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799),** de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2024, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL



**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024**  
**( TIPO 4 )**  
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelICA  
FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCavelICA-SEDE CENTRAL		79,463
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		79,463
3.000001 ACCIONES COMUNES		79,463
5.006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA		79,463
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		79,463
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		79,463
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES		79,463
0180110 ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA		79,463
2.3 BIENES Y SERVICIOS		79,463
000801 REGION HUANCavelICA-TRANSPORTES	62,463	
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	62,463	
3.000001 ACCIONES COMUNES	62,463	
5.006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	62,463	
15 TRANSPORTE	62,463	
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	62,463	
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	62,463	
0212132 ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS	62,463	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	62,463	
001301 REGION HUANCavelICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA		16,000
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		16,000
3.000001 ACCIONES COMUNES		16,000
5.006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA		16,000
15 TRANSPORTE		16,000
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		16,000
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES		16,000
0212132 ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS		16,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		16,000
001637 GOB. REG. HUANCavelICA - UGEL SURCUBAMBA		1,000
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		1,000
3.000001 ACCIONES COMUNES		1,000
5.006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA		1,000
22 EDUCACION		1,000
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		1,000
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES		1,000
0229090 TRANSPORTE E INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA MOVIL, PUENTES M		1,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,000
<b>TOTAL</b>	<b>79,463</b>	<b>79,463</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelICA  
Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributacion  
CPC. Wilder Espinoza Ochoa  
SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA  
Y TRIBUTACION  
Téc Cont. Yaneth Mónica Jarado Castro  
Técnico en Pte. II